Ilustre Municipalidad De Monte Patria
Dirección de Control

Mat.: Aprueba plan de trabajo de la Dirección de Control, año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 131.-
Monte Patria, 05 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La ley N° 20.742, Perfecciona El Rol Fiscalizador Del Concejo, Fortalece La Transparencia Y Probidad En Las Municipalidades, Crea Cargos Y Modifica Normas Sobre Personal Y Finanzas,
- Decreto Alcaldicio N° 4.029 de fecha 08 de abril de 2014, que creó la Dirección de Control;
- Decreto Alcaldicio N° 3.493 de fecha 18 de marzo de 2015, que autorizo el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Control;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde y del Honorable Concejo Municipal de Monte Patria, por el periodo 2016-2020, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra a don Robinson Lafferte Cortes como administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma, bajo la formula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa el decreto alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma, bajo la formula "por orden del Alcalde", en el sentido de individualizar en forma completa la persona del administrador municipal y establece la subrogancia en el cargo de alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **APRUEBA** plan anual de trabajo 2017, de la dirección de control, de acuerdo al siguiente detalle:

	Instrumento de fiscalización	Materia	Periodicidad	Responsable
1	Fiscalización ley N° 20.285	Auto evaluación transparencia activa (área municipal, salud y educación)	Trimestral	Pablo Barrantes Diaz
2	Auditorías Internas	a) Area de Recursos Humanos Municipal (autorización de permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones, feriados legales, compensación de horas); b) Subvenciones Municipales; c) Compras menores a 10 UTM, del departamento de educación municipal; Subvenciones municipales; d) Entrega de medicamentos, insumos médicos y suplementos alimenticios a la comunidad.	Trimestrales	Pablo Barrantes Diaz
3	Informe Trimestral	Ejecución presupuestaria, aporte al Fondo común municipal, pago de cotizaciones previsionales y pago del bono de perfeccionamiento docente.	Trimestral	Pablo Barrantes Diaz
4	Informe arqueos de caja	Revisión la existencia de fondos en caja y documentos respaldatorios de los egresos.	Trimestrales	Jaime Ortiz Contreras
5	Revision gastos menores, al item del subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo"	Revision el proceso de giro de los fondos, solicitudes por unidad, entrega de fondos y rendiciones de los gastos efectuados.	Trimestrales	Jaime Ortiz Contreras
6	Fiscalizaciones en terreno	Revisión de materias aleatorias en terreno	Trimestral	Jaime Ortiz Contreras

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la vigencia del plan de trabajo será desde el momento de la dictación del presente acto, hasta el 31 de diciembre de 2017.

3.- **ESTABLEZCASE**, que sin perjuicio de la plan anual de trabajo 2017, aprobado en el presente acto, el alcalde podrá instruir otras materias a fiscalizar.

ANÓTESE, REGISTRSE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/PBD/pcm
- Alcaldía.
- Archivo Control.
- Partes.